



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6524	14/06/2018
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 3 - 88

Prórroga otorgada a los Bancos para depositar los billetes de \$ 2.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha dispuesto prorrogar, hasta el 31.08.18, el plazo para que las entidades financieras depositen en sede de este Banco Central los billetes de \$ 2 canjeados por el público hasta el 31.05.18.

A tal efecto, se ha dispuesto reconocer hasta el 31.08.18, la condición de moneda de curso legal de los billetes de \$ 2 citados que depositen las entidades financieras.

Saludamos a Uds. atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

René L. Gracia
Gerente Principal de Tesoro

Julio C. Pando
Subgerente General de Medios de Pago